Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Sevilla

Sevilla y su tierra en medio del mes de agosto de mil y seiscientos y sesenta y siete años, los señores Capitan don Pedro Sacinto muñoz de Ulloa corregidor y justicia mayor de esta muy noble y leal ciudad y su partido don Cristobal de Saavedra y Zapata y por ante mi el escrivano y notario don Pedro Ximenez de notario don Antonio de Castillo y don Juan de Villar Ruiz regidores y don Juan Gonzalez de Alguacil mayor concejo justicia y regimiento de esta ciudad que son los que al presente hay y asisten en el dicho cabildo y ayuntamiento como lo han de costumbre en sala de ayuntamiento para hacer la eleccion de oficios de este concejo cuando corrien hasta San Juan de Junio de mil y seiscientos y sesenta y ocho conforme a la costumbre guardada se hizo y pasó la cuenta por menor siguiente

Este dia su merced de dicho señor corregidor recibio un pliego que dijo es de su excelencia marques de Villafranca mi señor y abiendolo abierto en presencia del sello con la prebision de oficios de justicia alguacil mayor y mayordomo de el Esposito donde se pretende venir nombrado por alcaldes ordinarios en el estado noble a don Cristobal de Saavedra y Zapata y don Antonio Maldonado Marmolejo por el estado de los ciudadanos y don Pedro Ximenez de notario por alguacil mayor en el dicho estado de los ciudadanos y don Pedro Tovar mayordomo de el Esposito por el estado de los ciudadanos y bisto por el dicho señor corregidor y concejo mandaron

E. Luiz Ortiz de Ulloa

Mandamiento

1. Jun. de 1668